

## Guía docente / *Course Syllabus*

2019-20

### 1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

|  |   |
|--|---|
| Asignatura<br><i>Course</i>                                | POLÍTICA DE LA UNIÓN EUROPEA  |
| Códigos<br><i>Code</i>                                     | 103032; 904034; 911033  |
| Facultad<br><i>Faculty</i>                                 | Facultad de Derecho   |
| Grados donde se imparte<br><i>Degrees it is part of</i>    | Grado en Ciencias Políticas y de la Administración; Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración; Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración |
| Módulo al que pertenece<br><i>Module it belongs to</i>     | Política internacional, unión europea y política comparada  |
| Materia a la que pertenece<br><i>Subject it belongs to</i> | Política de la unión europea  |
| Departamento responsable<br><i>Department</i>              | Derecho Público   |
| Curso<br><i>Year</i>                                       | 3º  |
| Semestre<br><i>Term</i>                                    | 2º  |
| Créditos totales<br><i>Total credits</i>                   | 6   |
| Carácter<br><i>Type of course</i>                          | Obligatoria   |
| Idioma de impartición<br><i>Course language</i>            | Español   |
| Modelo de docencia<br><i>Teaching model</i>                | A1  |

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asíncrona), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

*Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.*

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                              |                                  |            |     |
|-------------|------------------------------|----------------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | Universidad Pablo de Olavide | FECHA                            | 22/07/2019 |     |
| ID. FIRMA   | firma.upo.es                 | BM7PaHQTbqEL7Q3MfAKRjzJLYdAU3n8j | PÁGINA     | 1/9 |



## 2. Responsable de la Asignatura / Course Coordinator


|   |   |
|---|---|
| Nombre<br><i>Name</i>                             | José Luis Bayón Layosa  |
| Departamento<br><i>Department</i>                 | Derecho Público   |
| Área de conocimiento<br><i>Field of knowledge</i> | Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales                                    |
| Categoría<br><i>Category</i>                      | Profesor Asociado LOU   |
| Número de despacho<br><i>Office number</i>        | 10.04.21  |
| Teléfono<br><i>Phone</i>                          | 954349534   |
| Página web<br><i>Webpage</i>                      | <a href="https://www.upo.es/profesorado/jlbaylay">https://www.upo.es/profesorado/jlbaylay</a> |
| Correo electrónico<br><i>E-mail</i>               | <a href="mailto:jlbaylay@upo.es">jlbaylay@upo.es</a>  |

## 3. Ubicación en el plan formativo / Academic Context

|   |   |
|---|---|
| Breve descripción de la asignatura<br><i>Course description</i>                     | La asignatura comprende la creación de las Comunidades Europeas y posteriormente de la Unión Europea, sus Instituciones, el proceso de adopción de decisiones, su Derecho, la aplicación de su Derecho, la relación del Derecho de la UE con el Derecho nacional de sus Estados Miembros, el sistema judicial y los recursos ante el Tribunal de Justicia de la UE  |
| Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje)<br><i>Learning objectives</i> | <p>El objetivo de esta asignatura es la enseñanza sistemática del ordenamiento jurídico de la Unión Europea (UE), facilitando la comprensión entre los alumnos de los problemas básicos que rodean este fenómeno que ha venido a alterar nuestras estructuras jurídico- políticas desde la incorporación de España a esta organización internacional.</p> <p>Desde una perspectiva jurídico-formal, el Derecho de la UE se presenta al alumno en su dimensión positiva, ofreciendo el mayor número posible de referencias a la normativa en vigor. Esta perspectiva se completa con una aproximación históricociológica, exponiendo las realidades subyacentes a las normas y el medio concreto en que éstas están llamadas a regir, puesto que para una enseñanza eficaz de la materia es fundamental una exposición de los acontecimientos históricos y de los acontecimientos sociológicos.</p> <p>Teniendo en cuenta estos objetivos, se pretende que el alumno conozca:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Cuándo, cómo, por qué y para qué se pone en marcha el proceso de construcción europea, cómo ha evolucionado y cuáles son las tendencias previsibles de futuro.</li><li>- Cuáles son los valores e intereses que subyacen al proceso de construcción europea.</li><li>-Cuál es la estructura orgánica a través de la cual actúa la Unión Europea y cuál es el reparto de poderes (competencias) que traduce esa estructura, especialmente en lo que se refiere a la</li></ul> |

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |  |                                  |            |
|-------------|--|----------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | Universidad Pablo de Olavide                   | FECHA                            | 22/07/2019 |
| ID. FIRMA   | <a href="mailto:firma.upo.es">firma.upo.es</a> | BM7PaHQTBqEL7Q3MfAKRjzJLYdAU3n8j | PÁGINA 2/9 |



|  |  |
|--|--|
|  | <p>posición del Estado español y las diferentes entidades que lo integran.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuáles son los instrumentos normativos del ordenamiento comunitario y sus principios de aplicación interna, con especial énfasis en sus relaciones con el ordenamiento jurídico español.</li> <li>- Cuáles son los mecanismos de aplicación judicial del Derecho de la Unión Europea y por qué el juez español queda configurado como juez del citado ordenamiento..</li> </ul>  |
| Prerrequisitos<br><i>Prerequisites</i>   | El alumno deberá entregar una ficha tamaño folio con foto actualizada y con especificación de conocimientos de idiomas.  |
| Recomendaciones<br><i>Recommendations</i>                                      | Es necesario tener conocimientos jurídicos previos para cursar esta asignatura, y particularmente conveniente los procedentes del Derecho Internacional Público y del Derecho Constitucional a fin de capacitar al alumno para introducirse en la compleja estructura de la de la Unión Europea y su ordenamiento jurídico.  |
| Aportaciones al plan formativo<br><i>Contributions to the educational plan</i> | <p>La política de la Unión Europea afecta e incide prácticamente en todas las ramas del Derecho interno español, es por tanto indispensable el conocimiento de la dialéctica comunitaria para la formación del jurista europeo. La especificidad de la Política de la UE en su elaboración y aplicación permite ampliar conocimientos hacia otras formas de ordenamientos jurídicos.</p> <p>La función docente universitaria, en la que se combina una función informativa y otra formativa, debe servir para formar juristas que puedan encontrar salidas profesionales vinculadas con sus estudios pero, sobre todo, también debe servir para formar y potenciar las capacidades intelectuales de los estudiantes para que puedan y sepan afrontar de forma crítica los valores y las actitudes sociales que se desarrollan en las sociedades nacionales y comunitaria de las que ellos forman parte.</p> <p>De igual modo, se pretende contribuir a la formación de los alumnos que deberán desarrollar su futura actividad profesional tanto en las administraciones públicas como en empresas que operan en el Mercado único europeo regido, esencialmente, por la Política de la UE.</p> |

#### 4. Competencias / Skills

|   |   |
|---|---|
| <p>Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura</p> <p><i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i></p> | <p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p> <p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p> <p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p> |
| <p>Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en</p>  | <p>CG01 - Poseer y comprender conocimientos específicos relativos a presupuestos teóricos básicos, métodos, técnicas y problemas de</p>   |

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                              |                                  |            |
|-------------|------------------------------|----------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | Universidad Pablo de Olavide | FECHA                            | 22/07/2019 |
| ID. FIRMA   | firma.upo.es                 | BM7PaHQTbqEL7Q3MfAKRjzJLYdAU3n8j | PÁGINA 3/9 |



|  |   |
|--|---|
| <p>la Asignatura<br/><i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>   | <p>los diferentes enfoques y naturaleza del objeto de estudio.<br/>CG02 - Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional mediante la elaboración de argumentos normativos y empíricos y mediante la resolución de problemas en los ámbitos profesionales del sector público, del sector privado y del análisis político e internacional.<br/>CG03 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).<br/>CG04 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (transmitir contenidos al público).<br/>CG05 - El estudiante debe conseguir la capacidad de identificar y transmitir ideas, problemas y soluciones.<br/>CG06 - Los estudiantes deberán conseguir aquellas capacidades y los fundamentos que les permitan desarrollar un posterior proceso de formación permanente, vinculado a su actividad profesional.<br/>CG07 - La habilidad para la concepción, el diseño, la implementación y la adaptación de una investigación académica.<br/>CG08 - La capacidad de análisis crítico, de evaluación y de síntesis de ideas complejas.<br/>CG09 - Habilidad para comunicar los temas de su ámbito de especialización a otros colegas, a la comunidad académica en sentido amplio y a la sociedad.<br/>CG10 - Posibilidad de promover los avances sociales y culturales relacionados con la sociedad del conocimiento en los ámbitos académicos y profesionales.<br/>CG12 - Habilidades de aprendizaje autónomo.</p> |
| <p>Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura<br/><i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>   |   |
| <p>Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura<br/><i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i></p>    | <p>CE15 - Comprender la política internacional.<br/>CE16 - Comprender la estructura y el funcionamiento de la Unión Europea.<br/>CE21 - Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación y analizar su impacto en el sistema político.</p>   |
| <p>Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título<br/><i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i></p> | <p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio<br/>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio<br/>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética<br/>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado<br/>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas</p>   |

habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

## 5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>PARTE I</b>   | <b>1. EL PROCESO DE INTEGRACIÓN EUROPEA: EVOLUCIÓN HISTÓRICA</b>           |
| TEMA 1           | LA CREACIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.                                   |
| 1.1              | <i>La ampliación de las Comunidades Europeas</i>                           |
| 1.2              | <i>Las reformas de los Tratados originarios.</i>                           |
| 1.3              | <i>La creación de la Unión Europea.</i>                                    |
| 1.4              | <i>Objetivos y principios de la Unión.</i>                                 |
| 1.5              | <i>El sistema de competencias de la Unión.</i>                             |
| 1.6              | <i>La cooperación reforzada.</i>   |
| <b>PARTE II</b>  | <b>EL SISTEMA INSTITUCIONAL</b>  |
| 1.1              | <i>La Comisión</i>   |
| 1.2              | <i>El Consejo Europeo</i>  |
| 1.3              | <i>El Consejo de Ministros</i>   |
| 1.4              | <i>El Parlamento Europeo</i>   |
| 1.5              | <i>El Tribunal de Justicia de la Unión Europea</i>                         |
| 1.6              | <i>El Tribunal de Cuentas</i>  |
| 1.7              | <i>El Banco Central Europeo</i>  |
| TEMA 2           | LOS ÓRGANOS AUXILIARES DE LAS INSTITUCIONES. EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO. |
| 2.1              | <i>El Comité Económico y Social</i>  |
| 2.2              | <i>El Comité de las Regiones</i>   |
| 2.3              | <i>El proceso de adopción de decisiones:.</i>                              |
| 2.4              | <i>El procedimiento legislativo ordinario</i>                              |
| 2.5              | <i>Otros procedimientos de adopción de decisiones</i>                      |
| <b>PARTE III</b> | <b>EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA UNIÓN EUROPEA</b>                        |

## 6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

|  |  |
|--|--|
| Metodología general<br><i>Methodology</i>          | En la asignatura en objeto las cuestiones de carácter académico se tratarán de conjugar con el desarrollo actual de las instituciones y derecho de la Unión Europea, de manera que los alumnos adquieran una visión completa y actualizada del paradigma comunitario-europeo   |
| Enseñanzas básicas (EB)<br><i>General teaching</i> | A las clases de carácter teórico (EB) se acompañarán lecciones de tipo práctico (EPD), donde los alumnos serán llamados a aplicar individual o colectivamente las nociones adquiridas en las anteriores sesiones de EB.<br>Con este fin el recurso tecnológico más inmediato, el aula virtual, constituirá la plataforma dialéctica para proporcionar datos y noticias de actualidad sobre la dinámica del Derecho de la Unión Europea e intercambiar eventuales opiniones al respecto. En el transcurso del semestre se pueden prever, además, iniciativas organizadas por el Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. |

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                              |                                  |            |     |
|-------------|------------------------------|----------------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | Universidad Pablo de Olavide | FECHA                            | 22/07/2019 |     |
| ID. FIRMA   | firma.upo.es                 | BM7PaHQTBqEL7Q3MfAKRjzJLYdAU3n8j | PÁGINA     | 5/9 |



|  |   |
|--|---|
| Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD)<br><i>Theory-into-practice</i>  | En la asignatura en objeto se tratarán de conjugar las cuestiones de carácter académico- teórico con el progresivo desarrollo de las instituciones y derecho de la Unión Europea, de manera que los alumnos adquieran una visión completa y actualizada del paradigma comunitario-europeo.<br>Con este fin el recurso tecnológico más inmediato, el aula virtual, constituirá el lugar dialéctico para proporcionar datos y noticias de actualidad sobre la dinámica del Derecho de la Unión Europea e intercambiar eventuales opiniones al respecto. |
| Actividades académicas dirigidas (AD)<br><i>Guided academic activities</i> |   |

## 7. Criterios generales de evaluación / Assessment

|   |   |
|---|---|
| Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso)<br><i>First session</i>                              | <p>El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final.</p> <p>El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final.</p> <p>El seguimiento y participación en las clases teóricas y prácticas es una actividad especialmente valorada en la calificación final de esta asignatura, en particular, a través de las intervenciones de los alumnos en las clases y su participación activa en las prácticas.</p> <p>En relación con la asistencia a clase, debe recordarse que en el modelo formativo del Espacio Europeo de Educación Superior la asistencia a clases de enseñanzas básicas y prácticas es muy importante, teniéndose en consideración para la evaluación de la asignatura. A los alumnos acogidos a programas de movilidad se les facilitará la recuperación de la calificación correspondiente a las clases prácticas en el caso de que su evaluación y calificación no se realice en el examen final, del mismo modo que se procurará ajustar la realización de éste a sus necesidades.</p> <p>El examen final de la asignatura será escrito y otorgará un 70% de la nota definitiva.</p> <p>La evaluación continua de las enseñanzas prácticas otorgará un 30% de la nota definitiva de la asignatura. Dentro de estas prácticas, el profesor podrá pedir que los alumnos realicen uno o varios trabajos autorizados – de forma individual o en grupo - sobre alguna de las materias del programa, así como su exposición durante el curso.</p> <p>Las fichas garantizan un seguimiento personalizado de los conocimientos de los alumnos a lo largo del curso (y eventualmente de siguientes cursos), ya que se anotan en ella todas las actividades, preguntas de examen, valoración y evaluaciones</p> <p>La prueba final consistirá en un examen escrito con varias preguntas cortas teóricas u caso práctico que valdrá el 50% de la nota de práctica y una pregunta más larga a desarrollar.</p> |
| Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación)<br><i>Second session (to re-sit the exam)</i> | La segunda convocatoria se evalúa del mismo modo que la primera   |
| Convocatoria extraordinaria de noviembre  | Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y   |

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                              |                                  |            |     |
|-------------|------------------------------|----------------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | Universidad Pablo de Olavide | FECHA                            | 22/07/2019 |     |
| ID. FIRMA   | firma.upo.es                 | BM7PaHQTbqEL7Q3MfAKRjzJLYdAU3n8j | PÁGINA     | 6/9 |




|  |   |
|--|---|
| <p><i>Extraordinary November session</i></p>   | <p>Permanencia de la Universidad.<br/>Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.<br/>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.<br/>Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.<br/>Esta convocatoria se evalúa con los mismos criterios que las anteriores</p>  |
| <p>Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB)<br/><i>General teaching assessment criteria</i></p>                        | <p>Durante la evaluación continua: Durante la evaluación continua: Se valorará positivamente:<br/>- La amplitud de conocimientos teóricos<br/>- La asimilación comprensiva y crítica de la asignatura<br/>- La habilidad para sintetizar y analizar aspectos generales y analizar en detalle aspectos particulares<br/>- La destreza en la aplicación de conocimientos teóricos a problemas prácticos<br/>- La claridad y exactitud en la exposición<br/>- La precisión y el rigor en el uso del lenguaje técnico-jurídico<br/>- La capacidad de comprender la articulación entre distintos sistemas y ordenamientos jurídicos<br/>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): En cuanto a los exámenes, se valorará positivamente:<br/>- La amplitud de conocimientos teóricos<br/>- La asimilación comprensiva y crítica de la asignatura<br/>- La habilidad para sintetizar y analizar aspectos generales y analizar en detalle aspectos particulares<br/>- La destreza en la aplicación de conocimientos teóricos a problemas prácticos<br/>- La claridad y exactitud en la exposición<br/>- La precisión y el rigor en el uso del lenguaje técnico-jurídico<br/>- La capacidad de comprender la articulación entre distintos sistemas y ordenamientos jurídicos<br/>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Se siguen los mismos criterios<br/>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Respecto a la nota de teoría 3,5 puntos (sobre 7).<br/>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Respecto a la nota de teoría 3,5 puntos (sobre 7).</p> |
| <p>Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD)<br/><i>Theory-into-practice assessment criteria</i></p> | <p>Durante la evaluación continua: valorará positivamente, además de los criterios ya expuestos:<br/>- La capacidad de trabajo en equipo<br/>- La curiosidad intelectual y la capacidad investigadora<br/>- La madurez en el manejo de fuentes y otras herramientas<br/>- La regularidad en la asistencia y en la participación en las actividades<br/>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): En cuanto a las prácticas se valorará positivamente, además de los criterios ya expuestos:<br/>- La capacidad de trabajo en equipo<br/>- La curiosidad intelectual y la capacidad investigadora<br/>- La madurez en el manejo de fuentes y otras herramientas<br/>- La regularidad en la asistencia y en la participación en las</p>   |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>actividades</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): En cuanto a las prácticas se valorará positivamente, además de los criterios ya expuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La capacidad de trabajo en equipo</li> <li>- La curiosidad intelectual y la capacidad investigadora</li> <li>- La madurez en el manejo de fuentes y otras herramientas</li> <li>- La regularidad en la asistencia y en la participación en las actividades</li> </ul> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): La nota de práctica se comprenderá de tres ítem evaluativos:<br/>50% será una pregunta práctica que se planteará en la prueba final escrita.<br/>25% asistencia a clase teóricas y prácticas.<br/>25% participación en clase teórica y práctica.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Mismos criterios que para 1ª convocatoria</p> |
| <p>Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD)</p> <p><i>Criteria of assessment of guided academic activities</i></p> | <p>Durante la evaluación continua: Durante la evaluación continua:</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria):</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria):</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): 1ª convocatoria: En lo que se refiere a EB, 3 sobre 7, y a EPD, 1 sobre 3.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): 2ª convocatoria: En lo que se refiere a EB, 3 sobre 7, y a EPD, 1 sobre 3</p>  |
| <p>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura</p> <p><i>Minimum passing grade</i></p>  | <p>1ª convocatoria: Respecto a la nota de práctica 1,5 puntos (sobre 3) y respecto a la nota de teoría 3,5 puntos (sobre 7).</p> <p>2ª convocatoria: Respecto a la nota de práctica 1,5 puntos (sobre 3) y respecto a la nota de teoría 3,5 puntos (sobre 7).</p>  |
| <p>Material permitido</p> <p><i>Materials allowed</i></p>  | <p>En el caso de necesitar material para los exámenes, se suministrará al plantear el examen. Los alumnos no necesitan llevar ningún material.</p>   |
| <p>Identificación en los exámenes</p> <p><i>Identification during exams</i></p>  | <p>En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.</p>   |
| <p>Observaciones adicionales</p> <p><i>Additional remarks</i></p>  |  |

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

*Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.*

## 8. Bibliografía / Bibliography

|  |                              |                                  |            |
|--|------------------------------|----------------------------------|------------|
| Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. |                              |                                  |            |
| FIRMADO POR  | Universidad Pablo de Olavide | FECHA                            | 22/07/2019 |
| ID. FIRMA  | firma.upo.es                 | BM7PaHQTbqEL7Q3MfAKRjzJLYdAU3n8j | PÁGINA 8/9 |
|   |                              |                                  |            |



|  |  |
|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• ABELLAN HONRUBIA, V.; VILA COSTA, B. (2006) ““Lecciones de Derecho Comunitario Europeo””, <i>Ariel Derecho</i></li> </ul> |
|--|--|

|  |                              |                                  |            |
|--|------------------------------|----------------------------------|------------|
| <p>Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/</a>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p> |                              |                                  |            |
| FIRMADO POR  | Universidad Pablo de Olavide | FECHA                            | 22/07/2019 |
| ID. FIRMA  | firma.upo.es                 | BM7PaHQTbqEL7Q3MfAKRjzJLYdAU3n8j | PÁGINA 9/9 |
|   |                              |                                  |            |